

Acta Num. 94 vuelto

Concurrentes

Alcalde Pte.
Sr. Clivilles
Tenientes
2 Sr. Roses
3 " Muro
Regidores
Sr. Fco. Bello
" Goicuuria
" Torres
" Mujica
" Jové
Síndico
Sr. Viñas

En la muy Leal Villa de Arecibo á los diez y seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento espresados al márgen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Municipal D. José Clivilles y abierto el acto se trajeron a la vista los informes presentados por la Secretaría.

Se dió lectura a un escrito que suscribe Da. Dolores Barbosa de Rodes, profesora de la escuela elemental de niñas de esta Villa manifestando que la cantidad de doce pesos y medio mensuales que le abona esta Ayuntamiento para alquiler de casa para la escuela es insuficiente para el objeto en atención á que la escasez decasas en la poblacion y lo subido del precio de los alquileres, no le permiten obtener por la suma dicha una habitación de la capacidad necesaria para el establecimiento y que á la vez reuna las demas condiciones indispensable, por lo que suplica el aumento consiguiente. Ynteligenciado el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la certeza de las manifestaciones de la Señora Profesora, pues efectivamente en esta localidad son escasas las casas de alquiler y este es sumamente crecido, mayormente como en las situadas en los puntos centrícos, como debe estarlo la destinada á Escuela, acordó someter al elevado criterio del Exmo. Sor. Gobernador Gral. las consideraciones apuntadas, rogándole respetuosamente se sirva autorizar á la Corporación para aumentar hasta veinte pesos mensuales la asignación para alguiler de casas-escuelas de niñas, abonándose la diferencia con cargo á imprevistos y á contar desde el comienzo del presente económico a cuyo fin se elevará a sus manos copia de este apartado.

Visto un oficio del Sr. Presidente de la Junta local de instrucción pública de esta Villa participando que, habiendo sido examinado D. Ermenegildo

Sanz, quien pretende la Escuela rural de Sábana Hoyos, demostró la aptitud necesaria para desempeñar la dirección de una escuela de dicha clase, y resultando de los informes tomados que dicho Sanz es de buenos antecedentes se acordó nombrarle profesor de la mencionada Escuela incompleta de Sábana Hoyos, sometiendose este nombramiento á la aprobación de Exmo. Sor. Gobernador Gral., á cuya superior autoridad se remita copia de este particular.